

## PLASENCIA

*Edicto*

Doña Manuela Pérez Claros, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cooperativa Agrícola San Isidro, contra don Santiago Marcos Pastor y doña Francisca Rodríguez Vivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175/18/165/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Casa en la calle La Fuente, 14, compuesta solamente de planta baja, de 54 metros cuadrados.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.330, libro 82, folio 27, finca 5.688, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.761.750 pesetas.

Dado en Plasencia a 27 de octubre de 1998.—La Juez sustituta, Manuela Pérez Claros.—El Secretario.—57.195.

## POLA DE LENA

*Edicto*

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/1998, promovido por la Procuradora señora Martínez Fernández, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que igualmente se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma que se dirá; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá al lado de la finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Pola de Lena, cuenta número 3325000018000398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor don Pedro Álvarez Díaz, con domicilio en calle Mercadillo, 2, primero B, Campomanes, Lena, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Predio 8. Vivienda tipo B, en la primera planta alta de la casa, se encuentra situada en el edificio sito en términos del terreno llamado Mercadillo, en Campomanes (Lena), se accede por el portal número 2 y se llama piso primero B. Tiene una superficie construida de 90 metros 73 decímetros cuadrados y útiles de 80,82 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, vista desde la calle de situación: Al frente, con dicha calle; derecha, con vivienda tipo C de la misma planta y portal; izquierda, con núcleo de comunicación y vivienda tipo A del mismo nivel y portal, y al fondo, con la citada vivienda tipo C y con núcleo de comunicación. Inscrita al tomo 917, libro 359, folio 198, finca número 40.058 del Registro de la Propiedad de Pola de Lena.

Tasada, a efectos de primera subasta, en un importe de 9.600.000 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 20 de octubre de 1998.—El Secretario judicial.—57.068.

## PUERTO DEL ROSARIO

*Edicto*

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Lasa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/18/0387/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20

por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Número 7. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, adosada, señalada con el número 7 de complejo, sobre una parcela de terreno situada en Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, al norte de dicha población, término del mismo nombre, que linda: Al poniente, por donde tiene su entrada principal, con la calle Doctor Cullen, hoy calle Primero de Mayo; al naciente, con vial de acceso rodado; al norte, con la vivienda número 6, y al sur, con la vivienda número 8.

Cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes de 1,17 por 100.

Dicha vivienda forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente:

Complejo de viviendas unifamiliares, tipo dúplex, adosada, que se construye sobre la parcela de terreno norte de dicha población, término del mismo nombre, que ocupa una superficie de 7.764 metros 65 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinada a zonas ajardinadas, viales peatonales y de circulación rodada. Las unidades de la división son 86, de las que son viviendas 85, dispuestas de la siguiente manera: Un primer grupo de 17, que se desarrolla paralelamente al lindero norte y separado de éste por un vial de acceso rodado; un segundo grupo, de 14 viviendas, discurre paralelo e inmediato al lindero poniente; dos grupos paralelos, separados por un acceso peatonal; uno exterior o lindero sur, y el segundo, interior de 16 viviendas. Los grupos descritos dibujan una figura en forma de «U», en la que se insertan cinco grupos menores de viviendas: Uno de cinco, el más occidental; dos de cuatro, en el centro; una zona privativa, de 379 metros 20 decímetros cuadrados, que será finca número 86 de la división, y dos de tres viviendas, al este de la referida zona.

Título: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y división de finca en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario de Las Palmas don Luis María de la Higuera González, el 28 de julio de 1998, con el número 1.369 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 362, libro 73 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 130, finca número 7.937, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.304.075 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 1 de octubre de 1998.—El Juez, Gonzalo Divar Bilbao.—El Secretario.—57.356.

#### PUERTO DE SANTA MARÍA

##### Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don José Quirós Ramos, contra don Ángel González García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1273/17/454/88, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de

los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca suerte de tierra en esta ciudad y pago del Pinilo, procedente de la finca de la Caridad, de 45 áreas 50 centiáreas, casa de una sola planta, con superficie de 168 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 39.965, libro 820, folio 37, inscripción primera.

Valoración: 28.270.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 31 de julio de 1998.—El Juez titular, Francisco Javier Gracia Sanz.—El Secretario.—57.353.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 213/1998-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña María Pilar Blasco Torán, don José Salvador Alsina González y don José Alsina Blasco, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1999; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de marzo de 1999, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Número 38.—Vivienda puerta segunda, en el cuarto piso, escalera B, del edificio sito en Castellar del Vallés, con frente a la calle Sala Boadella, números 15 y 16, correspondiendo a esta escalera el número 15. De superficie 79 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta tercera; derecha, entrando, la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera A y patinejo; izquierda, la vivienda puerta primera y escalera, y fondo, vuelo de la planta baja. Coeficiente: 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.912, libro 224 de Castellar del Vallés, folio 131, finca número 4.752.

Tasada, a efectos de la presente, en 24.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 16 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—57.095.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 666/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Ismael Castillo Romero y doña María Carmen Castillo Romera, contra don Sebastián Castillo Benegas, don José Manuel Mendoza Mateos, doña Antonia Mateos Carrillo y doña Salomé Mendoza Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.